

Acceso al idioma

Población con dominio limitado del inglés en la ciudad de Nueva York

Con más de 3 millones de residentes nacidos en el extranjero de más de 200 países diferentes, Nueva York es el hogar de una de las poblaciones más diversas del mundo. Los neoyorquinos vienen de todos los rincones del mundo y hablan más de 200 idiomas diferentes.

Casi la mitad de todos los neoyorquinos hablan un idioma distinto al inglés en el hogar, y casi el 25%, o 1.8 millones de personas, no dominan el inglés.

A menudo, interactuar con el gobierno de la ciudad puede ser un desafío para estos neoyorquinos. En respuesta, en febrero de 2017, el Concejo Municipal de la Ciudad de Nueva York aprobó la Ley Local No. 30, que exige a todas las agencias de la ciudad brinden oportunidades para que los hablantes con dominio limitado se comuniquen y reciban servicios. En cumplimiento de dicha ley, el Departamento de Planificación Urbana (Department of City Planning) desarrolló un Plan de Acceso Lingüístico que busca garantizar un acceso a sus servicios más importantes.

Vea el [NYC Department of City Planning Language Access Plan \(Plan de Acceso Lingüístico del Departamento de Planificación Urbana de la ciudad de Nueva York\)](#).

Obtenga información sobre los neoyorquinos con dominio limitado del inglés a través de los [American Community Survey Data \(Datos de la encuesta de la comunidad estadounidense\)](#).

Hay servicios del Departamento de Planificación Urbana disponibles para neoyorquinos con dominio limitado del inglés

La participación pública es un aspecto importante en las decisiones sobre el uso de la tierra en la ciudad y el Departamento de Planificación Urbana busca garantizar que el idioma no sea una barrera para la participación. A continuación, encontrará información sobre los procesos y servicios del Departamento de Planificación Urbana y los servicios disponibles específicos para hablantes de inglés limitado. Tenga en cuenta que todas las secciones del sitio web del Departamento están disponibles al seleccionar "Translate" (Traducir) en la parte superior a mano derecha de la página.

Convocatorias a audiencia pública en la Comisión de Planificación Urbana

Inscribase para participar: La Comisión de Planificación Urbana acepta testimonios en inglés, español, chino (incluidos el mandarín, cantonés y taiwanés), ruso, bengalí, criollo haitiano, coreano, árabe, urdu, francés y polaco (los "idiomas designados para toda la ciudad"). Cualquier persona que desee hablar sobre los elementos enumerados en "Audiencias públicas" en este calendario deben inscribirse en el registro antes de entrar al salón de audiencias el mismo día de la audiencia. Los funcionarios públicos tendrán prioridad para intervenir. Se escuchará a los primeros cinco exponentes a favor y se les dará la oportunidad de concluir su testimonio antes de que se escuchen a los próximos cinco exponentes en oposición. La audiencia continuará de esta manera hasta que todos los exponentes hayan tenido la oportunidad de ser escuchados. Si necesita servicios de interpretación, el personal de la Comisión intentará encontrar un intérprete para usted. Se llamará a los oradores con un intérprete sin seguir este orden a discreción del Presidente de la Comisión. Si no hay un intérprete disponible, podrá hacer su

testimonio de todos modos. Su testimonio será grabado y se entregará una traducción a la Comisión en una fecha futura.

Testimonio: cuando lo llamen por su nombre, acérquese al podio. Si está disponible, el intérprete lo llevará hasta el podio. Si no hay un intérprete disponible, el Presidente de la Comisión le indicará cuándo debe comenzar con su testimonio. Hable claramente al micrófono. Para darles a otros la oportunidad de intervenir, se les pide a todos los oradores que limiten sus comentarios a tres minutos. Los oradores que utilicen un intérprete tendrán cinco minutos disponibles. Los oradores que opten por testificar en su idioma nativo (no inglés) tendrán tres minutos y el testimonio se traducirá para la Comisión de Planificación Urbana (City Planning Commission, CPC) más adelante. El timbre de la campana indicará el tiempo límite para testificar.

Comentarios electrónicos: cualquier persona que desee presentar hechos o informar a la Comisión de su opinión sobre un elemento en este calendario, pero que no pueda o no desee hablar en la audiencia pública, puede enviar comentarios electrónicamente mediante el formulario de comentarios del CPC que se encuentra en la página de reuniones públicas del sitio web del Departamento de Planificación Urbana. Se pueden aceptar comentarios en los idiomas designados de la ciudad.

Comentarios escritos: cualquier persona que desee presentar hechos por escrito o informar a la Comisión de su opinión sobre algún elemento en este calendario, pero que no pueda o no desee hablar en la audiencia pública, también puede completar el formulario a continuación y devolverlo a la mesa fuera de la sala de audiencias o enviar sus comentarios por escrito por correo en los idiomas designados de la ciudad.

cualquier persona que no pueda o no desee hablar en la audiencia pública, podrá presentar hechos por escrito para informar a la Comisión de su opinión sobre cualquier elemento en este calendario. Llene el formulario a continuación y devuélvalo a la mesa de inscripción o envíe sus comentarios por correo en los idiomas designados de la ciudad.

City Planning Commission
Calendar Information Office – 31st Floor
120 Broadway
New York, NY 10271

La Comisión depende de los servicios de intérpretes voluntarios, y le solicitamos que sea paciente, ya que buscamos satisfacer sus necesidades de interpretación. Comuníquese con el Coordinador de Acceso Lingüístico del Departamento de Planificación Urbana (Department of City Planning, DCP), Dominick Answini, asesor jurídico, al llamar al (212) 720-3676 o escribir a danswin@planning.nyc.gov. para pedir un interprete por adelantado para la próxima audiencia pública.

Asistencia técnica

El Departamento de Planificación Urbana proporciona información de la planificación y el uso de la tierra al público al brindar asistencia directa a través de nuestras oficinas de la ciudad y la Mesa de Ayuda de Zonificación. Además se proporciona información al público a través del sitio web.

Todas las mesas de asistencia pública en Planificación Urbana están equipadas para ayudar a los hablantes de inglés limitado con el uso de intérpretes voluntarios del personal o intérpretes telefónicos.

Para ver la lista de las Oficina de Planificación Urbana, [aquí](#). Sea paciente mientras nuestro personal identifica un intérprete apropiado para asistirlo.

Proceso de solicitud

La mayoría de las edificaciones de la ciudad de Nueva York son por derecho, si una edificación cumple con los reglamentos de zonificación puede calificar para obtener un permiso de construcción administrado por [el Departamento de Edificios](#). Sin embargo, los proyectos que requieren revisión o aprobación especial o modificaciones en las reglamentos actuales de zonificación, deben ser revisados por el Departamento y la Comisión de Planificación de la Ciudad.

Antes de iniciarse la revisión pública formal de una solicitud, conocida como el procedimiento uniforme de revisión del uso del suelo o (Uniform Land Use Review Procedure, [ULURP](#)), la Comisión de Planificación de la Ciudad revisa las solicitudes de permisos para constatar que estén completas. El período que va desde el primer contacto del solicitante con el DCP para iniciar el ULURP, se denomina proceso de precertificación. Este proceso implica dos revisiones paralelas: una revisión del uso de suelos del solicitante para asegurar que la solicitud está completa y sea precisa, desde el punto de vista técnico; y un análisis de los efectos al medio ambiente que podrían ocasionar la propuesta de edificación y la divulgación de los impactos ambientales. Una vez que estas dos revisiones concurrentes finalicen, las solicitudes puede comenzar el proceso de revisión pública.

Esta página suministra una perspectiva general de los pasos que se deben seguir en el proceso de solicitud.

[Paso 1: Entender qué se permite en su propiedad](#)

Acceso a los recursos de planificación de la ciudad para entender los tipos de edificaciones se permiten en su propiedad.

[Paso 2: Comienzo del proceso de precertificación](#)

Una vez que usted haya determinado que las zonificaciones actuales no permiten su propuesta de edificación, está listo para comenzar el proceso de precertificación.

[Paso 3: Preparación de la solicitud de permisos sobre el uso del suelo y evaluación del impacto ambiental](#)

Una vez que el departamento de planificación haya determinado las acciones necesarias para el cambio de uso de suelo y el nivel de evaluación ambiental, puede comenzar a preparar la solicitud para el cambio del uso del suelo y la declaración de evaluación ambiental. Antes, el departamento de Planificación de la Ciudad revisará y comentará los borradores de las solicitudes.

[Paso 4: Presentación de la solicitud y pago de tarifas](#)

Una vez que se haya revisado la solicitud [pagado](#) las tarifas asociadas, la propuesta de cambio se presenta [formalmente](#) ante la Comisión de Planificación de la Ciudad.

Paso 5: Proceso del ULURP

Las solicitudes, antes de ser aprobadas, pasarán por el procedimiento uniforme de revisión del uso de suelos, el cual codifica el proceso de revisión pública. Para que las solicitudes entre al proceso del ULURP, la Comisión de Planificación de la Ciudad debe certificar que está completa. Para aquellas solicitudes que no pasan por el ULURP, se requiere la revisión y autorización del Departamento de Planificación de la Ciudad o del Presidente de la Comisión.

Antecedentes de zonificación

¿Cuándo y por qué se creó la zonificación?

La zonificación es una herramienta clave para la planificación de uso de suelo.

La industrialización en América y Europa impulsó un enfoque de salud pública en la planificación a través de la construcción de viviendas, mejoras de saneamiento y, sobre todo, el acceso a la recreación y una forma adecuada de dividir las ciudades a través de la zonificación para el desarrollo de la ciudad de manera económica y eficiente. Esta época fue testigo de los inicios de la planificación urbana como un campo profesional.

Junto con el poder de la ciudad para presupuestar, gravar y expropiar propiedades privadas, la zonificación es una herramienta clave para implementar la política de planificación. El poder de la ciudad de Nueva York para reglamentar el uso, el volumen y la densidad de los edificios, para promover viviendas asequibles y para proteger lugares de importancia histórica a través de la zonificación se deriva del estado, que otorga a los municipios el poder de reglamentar el uso de la tierra de una manera ordenada para promover la salud y el bienestar público.

La Resolución de Zonificación de 1916

La ciudad de Nueva York fue pionera en el primer código de zonificación de toda la ciudad, la Resolución de Zonificación de 1916 (ZR de 1916), que reflejaba los intereses municipales y locales.

La ZR de 1916 ha tenido una profunda influencia en el desarrollo urbano en toda la nación y en todo el mundo. Después de que un fallo histórico de la Corte Suprema de EE. UU. confirmara la validez de la zonificación (*Village of Euclid, Ohio v. Ambler Realty Co.* 1926), muchos pueblos, localidades y ciudades de EE. UU. desarrollaron ordenanzas y controles de zonificación. Después de la Gran Depresión, la planificación urbana se convirtió en una función primordial de los gobiernos locales, y se evolucionaron varias teorías y modelos ideales de planificación.

La Resolución de Zonificación de 1961

La primera actualización significativa de la ZR de 1916 se produjo en 1961. A partir de la aprobación de la Resolución de Zonificación en 1961, se han desarrollado continuamente nuevos enfoques para abordar los problemas y oportunidades que han surgido a medida que la ciudad de Nueva York ha ido creciendo y cambiando.

El Departamento de Planificación Urbana ha continuado afinando la Resolución de Zonificación para hacerla más versátil y receptiva, para abordar mejor los problemas de carácter del vecindario y la equidad social, así como para ayudar a promover la inversión estratégica en el futuro de la ciudad. La

planificación contemporánea utiliza notablemente un enfoque más colaborativo y participativo que el que tuvo en períodos anteriores.

Proceso de zonificación

¿Cómo se aplica la zonificación?

[El Departamento de Construcción \(Department of Buildings, DOB\)](#) de la NYC tiene la responsabilidad principal de interpretar y hacer cumplir la Resolución de Zonificación Urbana para garantizar el uso seguro y legal de edificios y sitios de construcción en toda la ciudad. Entre otras responsabilidades, el DOB:

- Emite los permisos de construcción después de determinar el cumplimiento con [la Resolución de Zonificación](#) y [el Código de Construcción](#)
- Revisa las solicitudes y otorga certificados de ocupación para permitir estructuras de ocupación legales
- Interpreta las disposiciones de la Resolución de Zonificación, sujetas a apelación ante [la Junta de Normas y Apelaciones \(Board of Standards and Appeals, BSA\)](#) y emite pautas de procedimiento para su administración
- Ordena la corrección de cualquier violación de zonificación y, según corresponda, procesa violaciones
- Mantiene **registros públicos** de todos los permisos de construcción, certificados de ocupación, inspecciones, violaciones y otras informaciones del perfil de los inmuebles.

Mucho del desarrollo en la Ciudad de Nueva York ocurre [por derecho](#). Una vez que el DOB haya determinado de que la estructura propuesta cumple con todas las disposiciones pertinentes de la Resolución de Zonificación y el Código de Construcción, se emite un permiso de construcción y las obras pueden comenzar. No se requiere ninguna acción adicional.

¿Cómo se modifica la zonificación?

La Resolución de Zonificación se modifica, según sea necesario, para mantener la zonificación actualizada en una ciudad en constante cambio y para cumplir con la responsabilidad que ordena la Comisión de Planificación Urbana ([CPC](#)) “por la conducción de la planificación relacionada con el crecimiento ordenado, la mejora y el futuro desarrollo de la ciudad”.

Texto de zonificación y modificaciones al mapa de zonificación

Una modificación de los códigos o de los mapas de zonificación es una acción legislativa a nivel municipal o específica para un área o distrito de zonificación. Puede ser necesario permitir un desarrollo en una ubicación o en una configuración que no esté permitida actualmente, pero que promueva consideraciones de políticas sólidas o que implique una iniciativa en toda la ciudad para implementar cambios en la política de aprovechamiento de terrenos públicos.

Una enmienda al texto de zonificación implica la modificación de los códigos actuales o una introducción de nuevos códigos en la Resolución de Zonificación. Una modificación al mapa de zonificación implica cambiar la designación de zonificación en el mapa.

Cualquier persona, incluidos un individuo o la Ciudad, puede proponer una modificación de zonificación. Las modificaciones al mapa de zonificación se pueden adoptar solo después de un proceso formal de revisión pública, donde la CPC debe aprobarlas en última instancia y el Concejo Municipal las adopta, según lo establecido en los Estatutos de la Ciudad. Este proceso de revisión pública se denomina Procedimiento de Revisión del Uso Uniforme del Suelo ([Uniform Land Use Review Process, ULURP](#)), el cual establece marcos de tiempo para la participación pública en la revisión local y municipal de las acciones de uso de la tierra. Las modificaciones al código de zonificación siguen un proceso similar, donde la CPC debe aprobarlas y el Concejo Municipal las debe adoptar, tal como se establece en los Estatutos de la Ciudad, pero no hay límite de tiempo para la revisión de la CPC. Ambos se deben evaluar también por sus impactos ambientales.

La Comisión de Planificación Urbana (CPC)

Permisos especiales de la CPC: la Resolución de Zonificación define las circunstancias en las que un desarrollador puede solicitar un permiso especial basado en el uso, ubicación, tamaño o diseño de un proyecto. Después de un proceso de revisión integral para garantizar que el proyecto cumpla con las condiciones objetivas y otros hallazgos sobre el impacto potencial del proyecto, la [CPC](#) puede otorgar un permiso especial para modificar los controles de uso, volumen o estacionamiento para un proyecto específico. Generalmente, los permisos especiales de la CPC conllevan grandes cambios al entorno, están sujetos a una audiencia y revisión pública, de conformidad con el ULURP. El Concejo Municipal también puede revisarlos.

Autorizaciones de la CPC: la Resolución de Zonificación también incluye disposiciones que permiten que la CPC, a petición de un solicitante, modifique ciertos requisitos de zonificación para un proyecto en particular después de que se hayan determinado los requisitos específicos. En general, las autorizaciones requieren cierta discreción por parte del CPC, pero, dado que los requisitos para la autorización están establecidos claramente en la Resolución de Zonificación, la decisión implica menos discreción que la de un permiso especial de la CPC. Las autorizaciones no requieren audiencias públicas y no están sujetas a ULURP, pero se remiten informalmente a las juntas comunitarias afectadas para que realicen comentarios.

Certificaciones de la CPC: algunos desarrollos por derecho requieren que la CPC o el Presidente de la CPC certifique, e informe al DOB, que se han cumplido ciertas regulaciones técnicas de zonificación. Las certificaciones son acciones no discrecionales porque una certificación solo requiere que se cumplan los requisitos establecidos para la acción propuesta.

La Junta de Normas y Apelaciones (BSA)

Permisos especiales de la BSA: la Resolución de Zonificación delega a la [BSA](#) la revisión y el otorgamiento de permisos especiales para modificaciones que generalmente tienen un alcance o impacto más limitados que los permisos que revisa la CPC. Las modificaciones deben satisfacer los hallazgos detallados en la Resolución de Zonificación. Los permisos especiales que otorga la BSA no están sujetos a la revisión de ULURP o del Concejo Municipal.

Varianzas de la BSA: cuando el desarrollo de una parcela de terreno en particular según las regulaciones de zonificación existentes no sería práctico y causara dificultades excesivas al propietario, la BSA puede otorgar una **varianza** del uso aplicable y las disposiciones generales a la medida mínima necesaria. Para determinar esto, la BSA celebra una audiencia pública y solo otorga la varianza si la dificultad práctica o las dificultades innecesarias se originan por circunstancias físicas únicas, y no por el/la dueño/a de la propiedad o sus predecesores, y la varianza es necesaria para lograr un retorno a la propiedad. El carácter esencial del vecindario no se debe alterar o dañar sustancialmente y el bienestar público no debe verse afectado perjudicialmente.